

A

Plan de Plan de Medicina y Cirugia de Salamanca  
Año 1802

D. Montegui  
N.º Rafael  
D. Zepa  
N.º Martel  
En Salamanca el día congregados los señores mayores  
haviendo leído el Plan de Medicina y Cirugia en el  
qual se han insertado los derechos en la variedad de  
las celebradas para arreglar los puntos economicos, y  
gubernativos de este establecimiento se voto en la  
forma siguiente

D. Montegui: Que aprueben el plan conforme  
esta en todas sus partes, q. se suplique al Sr. P.  
se sirva llevarlo a C.º con la posible brevedad  
y q. no viniere la aprobacion antes del proximo curso, se  
ponga interinam. en ejecucion

N.º Rafael: Como el Sr. D. Montegui, añadiendo q. en caso  
de q. no viniere la N.º aprobacion antes del proximo  
curso, se ponga interinam. en ejecucion

D. Zepa: Dice: Que en q.º a lo científico del Plan lo te-  
nia ya aprobado y aprobaba en esta Junta lo q.  
en q.º a lo economico, en Colegio a quien repre-  
sentaba en esta Junta no podía conformarse con



que a los Cat.<sup>os</sup> y Empleados Incensory de  
los actuales se rebajasen los sueldos q.<sup>e</sup> estos  
disfrutaban, y ley estan señalados por su orden  
de 29. de Sept. de 1799. La suma exced  
de los q.<sup>e</sup> dichos Donos q.<sup>e</sup> apotecaren la Cat. de  
Medic. y Cirujia, con la continua detencion  
q.<sup>e</sup> tenian ante de este tpo y la necesidad  
de proporcionar a los trabajos segun incluye  
una decante subint.<sup>a</sup> en premio de los  
nuevos trabajos q.<sup>e</sup> se les han impuesto, son  
los ptes fundam.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> se tubieron presentes  
por suplicas a S. M. el q.<sup>e</sup> se pujan en  
los tpo.<sup>s</sup> en q.<sup>e</sup> lo estan en otra su orden.

Estos mismos fundam.<sup>tos</sup> subint.<sup>en</sup> en el  
dir.<sup>o</sup> y por donde la necesidad de conservar estos  
mismos sueldos por los ciegos, si a costo el  
deficit q.<sup>e</sup> se manifiesta en las ptes de la U.<sup>n</sup>  
y no hay otros medios muy ventajosos al Estado  
y al Estado de cubrir este deficit q.<sup>e</sup> la rebaja  
de los sueldos de los Cat.<sup>os</sup> y Empleados  
en las enfermerias, no parece justo ni que  
vaya, q.<sup>e</sup> esta se limite a los Cat.<sup>os</sup> y

2  
Empleados de este Colegio sino que se haga ex-  
tensiva a todos los sucesores de los Cat. ac-  
tuales en los demás Coleg. y Fac. de Pny siendo  
los fondos de la Univ. comunes a todos, todos  
deben experimentar la influencia de bien o  
mal Estado; tan poco puede convenir  
en que la mitad de los sueldos que se asignan  
a los sucesores se fijen sobre un fondo que  
no hay, y tal vez nunca habra, pues los productores  
de esm. y rebajas aun que se concedan a la  
Univ. no deben formar un fondo separado del  
comun de la Univ. mucho menos con el destino de  
dotar las Catedras, porq. seria atendida la cond.  
humana de un fundam. a que los Cat. se p. ac-  
guar su dotacion admitieren con perjuicio  
del Estado a los G. y licenciados, a muchos  
que no debieran ser admitidos. Ultimam. de D. de  
la prop. de los dic. <sup>14/3/1780</sup> en Med. y Ciruj. man:  
tos no se asegura la dotacion de los Univer-  
sidades. Sucesores se repartan segun se repartian  
en los demás Coleg. y Fac. de la Univ. con



arreglo á sus leyes.

1.º Sr. D. Martel: Dijo: Que en el Clam.º satisficieron  
á toda la reflexión del Sr. D. Lopez y  
para ver las equívocas sobre q.º procede; Y en  
lo demas voto del Sr. D. Masfols.

2.º Sr. D. Masfols: Unido á su voto, q.º en atención  
al deplorable estado de los curiales de la  
Isla y haber pedorado el Clam.º q.º por  
el mayor núm.º de votos no quedaron acor-  
dados por el Clam.º de datos a cada uno de  
los Sr. Cat.º de Clínica, se trate de si  
conviene representen a S. M. se reduzca  
el salario de los actuales a lo acordado-

3.º Sr. D. Masfols: Que aprueba el Plan en todas sus  
p.ºtas y q.º se ponga en ejecución en el curso  
próximo si antes no viere su aprobac.º

Acordó que la Ista aprueba el Plan en todas sus p.ºtas y q.º se comencé á practicar en  
el próximo curso, si antes no viere su aprobac.º y  
q.º el Sr. D. Masfols lo lleve á Clam.º con la posible bre-  
vedad, con lo q.º se concluyó esta Ista q.º firmaron  
de D.º Masfols y de D.º Masfols  
D.º Masfols  
D.º Masfols

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

Debit

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

Some what more of the  
 - 80000 of the

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



Diene relac. on el Pleno de 7 de Mayo de 1802,  
donde se leyó y aprobó el Plan de Medicina y  
Cirugía, adicionado en lo con-  
to-  
Económico.

El 24 de Mayo de 1802 de Madrid.  
y Cirugía, sobre aprobación del Plan ad-  
conado en lo Económico —

### Extendida

El Plan de Medicina y Cirugía con  
sus adiciones en lo Económico se halla  
original en la Extensión de esta  
Junta y libro de Claustro.

Fue aprobado este Plan en el  
Pleno de 7 de Mayo de 1802.

